MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 30 días del mes de junio de 2020, siendo las doce horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación por Vía de Excepción y cuyo proceso se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrando el Comité de Evaluación por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abg. Ever Barrios, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO "ADQUISICION DE INSUMOS PARA HABILITACION DE RODADOS" – ID 383532

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 105.807, cuyo monto asciende a la suma de gs : 900.450.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 26 junio de 2020 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	BERNABE PUBLICIDAD S. A	900.450.000.-
2	LEAN S.R.L.	502.425.000.-
3	SEGEL SOLUCIONES INTEGRALES	952.650.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En efecto, las documentaciones sustanciales conforme disponen el PBC del llamado y la propia Ley 2051/03 están integradas por las siguientes documentaciones:

ITEM	REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	BERNABE PUBLICIDAD S. A	LEAN S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo y planilla publicada en el sicp	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;	SIPE 1599975	CUMPLE	SIPE 1600263

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Sagovia
Asesor Jurídico Adjunto

4	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	SIPE 1600263
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLIE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE 1599975	SIPE 1600151	SIPE 1600263

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Las EMPRESAS CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

ITEM	**REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL**	BERNABE PUBLICIDAD S. A	LEAN S.R.L.	SEGEL LOGISTICA S.A.
1	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes– RUC	CUMPLE	NO CUMPLE	SIPE 1600263
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Copias de Balance de 2016.2017.2018	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	SIPE 1600151	CUMPLE
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Analizado la constancia de RUC de la empresa LEAN S.R.L. se puede constatar la inscripción en los siguientes RUBROS:

- Año 2017 ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE MERCADERIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION.
- Año 2020, amplio su rubro, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS Y SEGUIDAMENTE EL 22 DE JUNIO DE 2020, ***A SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, por lo que el comité considera que no posee la experiencia y antigüedad necesaria para la ejecución de este contrato.***

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a la empresa LEAN S.R.L. los siguientes documentos:

1-Copias de Balance de 2016.2017.2018

2-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

3-Composición de Precios

4-Especificaciones técnicas

5-Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta emitidas con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva en "Adquisición de Insumos para Habilitación de Rodados", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los 3 (tres) últimos años (ejercicios 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos.

6- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.

7- Curriculum de la empresa

8- Listado de Equipos

9- Autorización del fabricante

En tiempo y forma la empresa LEAN S.R.L presenta los siguientes documentos:

1-Composición de precios que una vez analizada por el Comité, considera que no resulta demasiado clara, por consiguiente, nuevamente se solicitará un informe más detallado.

2- Balance General, CUMPLE

3- Copias de Contratos ejecutados firmado en el mes de noviembre de 2019 y presentan las siguientes facturas similares según se detalla:

- Factura nº 574 de provisión de tarjetas para habilitación y tarjetas para licencia de conducir, por un monto gs. 345.000.000, del mes de mayo de 2020, ***no corresponde al periodo solicitado (2017, 2018 y 2019).***
- Factura nº 578 de provisión de tarjetas para habilitación y tarjetas para licencia de conducir, por un monto gs. 267.500.000, del mes de junio de 2020, *no corresponde al periodo solicitado.* ***(2017, 2018 y 2019).***
- Factura nº 549 de provisión de tarjetas para habilitación y tarjetas para licencia de conducir, por un monto gs. 287.500.000, del mes de marzo de 2020, ***no corresponde al periodo solicitado. (2017, 2018 y 2019).***
- Factura nº 547 de provisión de tarjetas para habilitación y tarjetas para licencia de conducir, por un monto gs. 172.500.000, del mes de febrero de 2020, ***no corresponde al periodo solicitado. (2017, 2018 y 2019).***
- Factura N° 322, de impresión de Tarjetas de MasterCard, del mes enero de 2019, ***pero no corresponde al rubro solicitado.***
- Factura N° 365, 384, 424, 418, 454, 514, 264, 240, 167, 179, 298 y 121 de los años 2019 y 2018, pero de impresión de tarjetas de MasterCard, Visa y ***otros que no corresponden a lo solicitado por la convocante.***

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Ad...

Tampoco presenta las recepciones finales, según lo solicitado en el Pliego de Bases y condiciones, por consiguiente, no siendo suficiente la información, se solicitará nuevamente la presentación de estos documentos.

4- Especificaciones técnicas, NO CUMPLE

1) **EMPRESA LEAN S.R.L., muestra presentada:**

FRENTE

DORSO

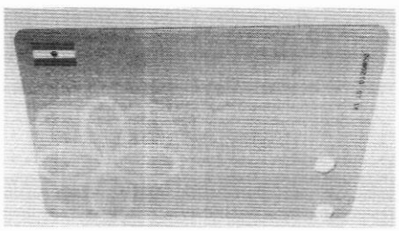

Resultado de Evaluación de la Muestra de LEAN S.R.L.

N°	ITEM	DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TARJETA	ANALISIS DE LA MUESTRA DE LEAN S.R.L.
1	TARJETAS DE HABILITACIONES CON SUS INSUMOS	**TARJETAS PVC PRE IMPRESAS DE HABILITACIONES:** Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, pre-impresas frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. Con diseño personalizado de la Municipalidad, medidas de seguridad, tinta invisible UV 25% de un lado de la cara de la tarjeta, Números de lotes y series con datos variables.	La muestra presentada es una tarjeta plástica en material PVC, pre-impresas frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. Con diseño personalizado de la Municipalidad de San Lorenzo y no de la Municipalidad de Fernando de la Mora, además no cuenta con las medidas de seguridad, tinta invisible UV 25% de un lado de la cara de la tarjeta, verificable mediante Linterna UV, este punto impide la falsificación de la tarjeta, además cuenta con los números de lotes y series con datos variables. **Resultado:** No pasa la Evaluación Técnica

5- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19., CUMPLE

6- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, al día, CUMPLE

7- Curriculum de la empresa. CUMPLE

8- Listado de equipos, CUMPLE

Lic. Virgio Acosta
Director de UOC

C.P. Ida Mora González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

9- Autorización del Fabricante, NO CUMPLE

Con respecto a este punto el Comité de Evaluación de Ofertas considero oportuno solicitar nuevamente la autorización del fabricante, debido a lo que presento en el ACTO DE APETURA DE SOBRES NO RESULTO CLARO.

Para certificar más la veracidad de esta información solicitamos información a la empresa IDENTIFICAR, con residencia en Buenos Aires, acerca de la información presentada.

En este sentido en fecha 29 de junio del corriente año, el señor ***SERGIO VALENTE, FIRMANTE SUPUESTAMENTE DE LA AUTORIZACION PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES LO SIGUIENTE "ESTIMADO SEÑORES MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, DANDO RESPUESTA A VUESTRA SOLICITUD Y CON RESPECTO A LA NOTA PRESENTADA CON MEMBRETE DE NUESTRA FIRMA LA MISMA NO FUE REALIZADA POR MI, NI POR OTRO FUNCIONARIO DE NUESTRA EMPRESA Y DESCONOZCO LA FIRMA QUE APARECE EN ESE DOCUMENTO, CABE ACLARAR QUE LA FIRMA GPC S.A. ES CLIENTE DE IDENTIFICAR.***

Con respecto a esto, y en vista a que la información presentada fue desmentida categóricamente, el Comité procede a descalificar la oferta presentada por dicha empresa, por considerar como una información falsa.

Exponemos la Autorización presentada por la empresa LEAN S.R.L.

IDentificar S.R.L.
www.identificarsrl.com

Buenos Aires, 24 de junio de 2020

A quien corresponda: Por medio de la presente IDentificar SRL hace de su conocimiento que la empresa GPC S.A. con sede en Los Patos 2526(1283) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Lean SRL ubicada en Asunción - Paraguay en la calle Manuel Talavera 574 casi Moises Bertoni y 4 de Julio son socio comercial de Evolis Y en Argentina. IDentificar SRL cuenta con los servicios de integración de los equipos Evolis cumpliendo con las normas de calidad requeridas por Evolis. Cualquier consulta comunicarse con Identificar SRL.
Atentamente,

Sergio Valent
Gerente Gener
IDENTIFICAR
SRL

LEAN S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Ramón González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al solicitar por nota la presentación de la autorización trae el siguiente documento diferente a la presentada con la oferta

GPC
GENERAL PLASTIC CORP. S.A.

FORMULARIO Nº 1

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: Fecha: 24 de junio del 2020.

ID Nº: **383.532**

A: UOC Municipalidad de Fernando del Mora.

POR CUANTO
Nosotros **GENERAL PLASTIC CORP S.A** (GPC SA) como fabricantes especializados en tarjetas plásticas ubicados en la calle Los Patos 2526 – 1283 Capital Federal, Buenos Aires Argentina, ademas socios estratégicos de la empresa **IDENTIFICAR** SRL ubicado en la Av. Rivadavia 2206 7ºB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, representantes y distribuidor de **EVOLIS** en el país, mediante el presente instrumento autorizamos a **LEAN SRL / Plasticard** ubicado en la calle Manuel Talavera N°574 de Asunción, Paraguay a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de producción nuestra: Tarjetas pvc pre impresas para habilitación y cinta ribbon para impresión en negro.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

EDUARDO VOLOSCHIN
GENERAL PLASTIC CORP S.A
PRESIDENT & C.E.O

Lic. Eduardo Voloschin.
PRESIDENTE – GENERAL PLASTIC CORP SA.

Es copia fiel del original
JOSE SISINO ACOSTA ROMERO
Escribano Público Reg. Nº 73
Tte. Timoteo Aguirre N° 1055 c/ Facundo Machaín
Asunción -Py. Tel.: 0981-510.408
Cel.0981-808.088 - 0986-787722
estudiacostaromero@gmail.com

Hugo M. Camperchioli Lippmann
Socio Gerente

HUGO MARCELO CAMPERCHIOLI.
PRESIDENTE – LEAN SRL. – PLASTICARD.

Plasticard
DE LEAN S.R.L.

Fechado en el día 25 de junio de 2020.

GPC S.A. Los Patos 2526 ...

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Luz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A continuación exponemos La Solicitud presentada a la empresa IDENTIFICAR S.R.L.

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Moritel Fernando de la Mora- Paraguay

Telefax:(021)522-143

Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2020.-

Señores
Identificar S.R.L.
Ciudad Autonoma de Buenos Aires AR, Av. Rivadavia 2206, C1034 ACO, Argentina
Correo electrónico: info@identificarsrl.com
Presente:

En representación de los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Vía de la Excepción ID N° 383532, me dirijo a Ustedes en atención a lo dispuesto en el art. 59 del decreto reglamentario N° 2992, que en su parte pertinente establece que:

> *"...A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente,el Comite de Evaluacion, podra solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública oprivada de informacion..."*

En ese sentido, en uso de las atribuciones conferidas a este Comité, solicitamos confirmación respecto a la veracidad y autenticidad de la documentación presentada por el oferente Lean S.R.L. (que se adjunta con esta nota).

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para la evaluación y posterior adjudicación, solicitamos que la respuesta a la presente nota sea remitida en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.

La nota de respuesta deberá estar debidamente foliada y firmada por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.-

ELIGIO ACOSTA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosa Gonzáles
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Edgar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A CONTINUACION EXTRAEMOS LA REPUESTA DE LA EMPRESA IDENTIFICAR S.R.L.

De: svalente@identificarsrl.com <svalente@identificarsrl.com>
Enviado: lunes, 29 de junio de 2020 13:40
Para: morauoc2016@hotmail.com <morauoc2016@hotmail.com>
Asunto: RV: Nota a IDENTIFICAR

Sergio Valente
Gerente General
IDentificar SRL
Phone: +54 11 5263 0777 ext: 110
Skype: Artevalor
www.identificarsrl.com

IDentificar S.R.L.

GLOBAL IDENTI
www.globalidenti.com

De: svalente@identificarsrl.com <svalente@identificarsrl.com>
Enviado el: lunes, 29 de junio de 2020 14:39
Para: 'morauoc2016@gmail.com' <morauoc2016@gmail.com>
CC: 'Carolina Sifuentes' <csifuentes@evolis.com>; Gerardo Talavera <gtalavera@evolis.com>; 'info@identificarsrl.com' <info@identificarsrl.com>
Asunto: Nota a IDENTIFICAR

Estimados Sres. de la Municipalidad de Fernando de la Mora,

Dando respuesta a vuestra solicitud, y con respecto a la nota presentada con membrete de nuestra firma, la misma no fue realizada por mí, ni por otro funcionario de nuestra empresa y desconozco la firma que aparece en ése documento, cabe aclarar que la firma GPC S.A.
es cliente de IDENTIFICAR SRL.
Quedo a vuestra disposición por cualquier otra consulta que consideren pertinente.
Saludos cordiales

Sergio Valente
Gerente General
IDentificar SRL
Phone: +54 11 5263 0777 ext: 110
Skype: Artevalor
www.identificarsrl.com

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

IDentificar S.R.L.

GLOBAL IDENTI
www.globalidenti.com

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Ana Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Javier Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTA DE SOLICITUD DE INFORMACION A LA EMPRESA EVOLIS

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay

Telefax (021)522-143

Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 29 de junio de 2020.-

Señores
Evolis Inc.
Fort Lauderdale – Estados Unidos de Norteamérica
Correo electrónico: info@evolis.com; csifuentes@evolis.com

Presente:

En representación de los miembros del Comité de Evaluación de la Licitación por Vía de la Excepción N° 383532, me dirijo a Ustedes en atención a lo dispuesto en el art. 59 del decreto reglamentario N° 2992, que en su parte pertinente establece que:

> *"...A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente,el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información..."*

En ese sentido, en uso de las atribuciones conferidas a este Comité, solicitamos confirmación respecto a la veracidad y autenticidad de la documentación presentada por el oferente Lean S.R.L. (que se adjunta con esta nota).

En atención a la premura de los procedimientos administrativos requeridos para la evaluación y posterior adjudicación, solicitamos que la respuesta a la presente nota sea remitida en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas.

La nota de respuesta deberá estar debidamente foliada y firmada por el representante legal de la empresa.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.-

EUGIO ACOSTA
ENCARGADO DE UOC
MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Lic. Eugio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana González
Directora
Dpto. Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REPUESTA DE LA EMPRESA EVOLIS A LA SOLICITUD DE ESTE COMITE

evolis

Junio 30 del 2020

Atención

UOC - Municipalidad de Fernando de la Mora
Morauoc2016@hotmail.com
Paraguay

A quien corresponda,

Muchas gracias por contactarnos, después de revisar la información anexada por medio de la presente confirmamos que las cartas son falsas. Asi mismo confirmo que nuestro único distribuidor directo y oficial en Paraguay es la empresa Segel Logística S.A asi como cualquiera de sus revendedores avalados por la empresa Segel Logística.

Segel Logística S.A cuenta con los servicios homologado de integración y soporte técnico de los equipos Evolis, asi mismo posee un personal debidamente calificado; garantizando así, el servicio en las áreas de soporte técnico y cumpliendo con las normas de calidad requeridas por Evolis.

Gerardo Talavera R.
Managing Director, Americas

Este documento tiene vigencia por 1 año desde la fecha de redacción. Evolis

<u>En fecha 29 de junio se procedió a solicitar nuevamente a la empresa LEAN S.R.L.</u>

1-Composición de precios que una vez analizada por el Comité, considera que no resulta demasiado clara, por consiguiente, nuevamente se solicitará un informe más detallado.

2- Copias de facturas de venta emitidas con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva en "Adquisición de Insumos para Habilitación de Rodados", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los 3 (tres) últimos años (ejercicios 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos.

<u>En fecha 30 de junio la empresa LEAN S.R.L. presenta los siguientes documentos</u>:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Barrios Segovia
Adjunto
Asesor Jurídico

1-COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO: la empresa presenta una composición de precios de dos ítems, sin embargo, lo solicitado por la convocante es un solo ítem, lo cual no resulta razonable para el comité de Evaluación y además está muy por debajo de los precios referenciales

2-**Presenta las mismas facturas** detalladas más arriba, que no corresponde al objeto del presente llamado, tampoco presente actas o recepciones finales de los bienes, por lo tanto, el comité considera que no cumple con este requisito

EL COMITÉ CONCLUYE: SE PROCEDE A DESCALIFICAR LA OFERTA DE LA EMPRESA LEAN S.R.L. POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS.

A- **CONSTACIA DEL RUC:** Analizado la constancia de RUC de la empresa LEAN S.R.L. se puede constatar la inscripción en el RUBRO. En el año 2017 ACTIVIDADES PUBLICITARIAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE MERCADERIAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION En el año 2020, amplio su rubro, COMERCIO AL POR MAYO DE OTROS PRODUCTOS Y SEGUIDAMENTE EL 22 DE JUNIO DE 2020 ***A SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN, por lo que el comité considera que no posee la experiencia y antigüedad necesaria para la ejecución de este contrato.***

B- **AUTORIZACION DEL FABRICANTE:** El Comité de Evaluación de Ofertas consideró oportuno solicitar nuevamente la autorización del fabricante, debido a lo que presento en el ACTO DE APETURA DE SOBRES NO RESULTO SATISFACTORIO. Para certificar más la veracidad de esta información solicitamos información a la empresa IDENTIFICAR, con residencia en Buenos Aires, acerca de la información presentada. En este sentido en fecha 29 de junio del corriente año, el señor ***SERGIO VALENTE, FIRMANTE SUPUESTAMENTE DE LA AUTORIZACION PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES MANIFIESTA LO SIGUIENTE "ESTIMADO SEÑORES MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, DANDO RESPUESTA A VUESTA SOLICITUD Y CON RESPECTO A LA NOTA PRESENTADA CON MEMBRETE DE NUESTRA FIRMA LA MISMA NO FUE REALIZADA POR MI, NI POR OTRO FUNCIONARIO DE NUESTRA EMPRESA Y DESCONOZCO LA FIRMA QUE APARECE EM ESE DOCUMENTO, CABE ACLARAR QUE LA FIRMA GPC S.A. ES CLIENTE DE IDENTIFICAR.*** Con respecto a esto, y en vista a que la información presentada fue desmentida categóricamente el Comité procede a descalificar la oferta presentada por dicha empresa, por considerar como una información falsa.

Además, solicitamos información de veracidad a la empresa fabricante de la marca EVOLIS con asiento en los ESTADOS UNIDOS., el mismo ha respondidos a nuestra solicitud en fecha 30 de junio de 2020, como se puede apreciar en la nota up supra mencionada más arriba.

C- **EXPERIENCIA:** la empresa no posee la experiencia requerida al presentar facturaciones y recepciones finales de bienes similares a lo requerido en el presente llamado, de los años 2017, 2018 y 2019 respectivamente

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Fabio Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

D- **COMPOSICION DE PRECIO UNITARIO**: la empresa presenta una composición de precios de dos ítems, sin embargo, lo solicitado por la convocante es un solo ítem, lo cual no resulta razonable para el comité de Evaluación y además está muy por debajo de los precios referenciales.

E- ESPECIFICACIONES TECNICAS NO CUMPLE

A la empresa BERNABE PUBLICIDAD S.A. SE LE SOLICITO los siguientes documentos

1- Listado de equipos y maquinarias
2- Autorización del Fabricante
3- Curriculum de la empresa
4- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En tiempo y forma la empresa BERNABE PUBLICIDAD S.A. presenta los siguientes documentos:

1- Listado de equipos y maquinarias
2- Autorización del Fabricante
3- Curriculum de la empresa
4- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La empresa cumple con la presentación de los documentos solicitados por consiguiente se continua con la evaluación.

SIGUIENDO CON LA EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	BERNABE PUBLICIDAD S. A	No se ha practicado correcciones aritméticas
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	No se ha practicado correcciones aritméticas

Margen de Preferencia

1	BERNABE PUBLICIDAD S. A	NO APLICA
2	SEGEL LOGISTICA S.A.	NO APLICA

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	BERNABE PUBLICIDAD S. A	900.450.000.-
2	SEGEL SOLUCIONES INTEGRALES	952.650.000.-

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ev[illegible]rrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
2	BERNABE PUBLICIDAD S. A	900.450.000.-

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

		PRECIO REFERENCIAL			BERNABE		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HABILITACIÓN DE RODADOS	65.250	13.800	900.450.000	13.800	900.450.000	0

La empresa cumple con este requisito

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 351829

351829

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO FELIX DUARTE CORONEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3706015, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto N° 3264/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma, podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Según el Decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 30/06/2020 14:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5cad8e7c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Cristina Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
351829
351829

ANTECEDENTES: en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. [illegible] de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) [illegible] de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio [illegible] requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para la inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para el registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente;
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 30/06/2020 14:21

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **5cad8e7c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • Unidad Operativa de Contrataciones • UOC

La empresa cumple con este requisito

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. [illegible] Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017-2018.	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017-2018	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2016-2017-2018., no deberá ser negativo. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa	CUMPLE

BERNABE PUBLICIDAD S.A.					***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.016***	***2.017***	***2.018***			
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*3.223.172.323*	*1.137.695.980*	*4.705.679.916*	*9.066.548.219*	*3.022.182.740*	*1,532*
	Pasivo corriente	*967.803.565*	*723.592.762*	*4.228.553.645*	*5.919.949.972*	*1.973.316.657*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.016***	***2.017***	***2.018***			
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*967.803.565*	*982.792.762*	*4.349.742.892*	*6.300.339.219*	*2.100.113.073*	*0,503*
	Activo total	*4.610.845.328*	*1.700.346.808*	*6.225.911.259*	*12.537.103.395*	*4.179.034.465*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: ***No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años***							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	***RESULTADO***
CONCEPTO	***FORMULA***	***2.016***	***2.017***	***2.018***			
RENTABILIDAD	*UAI*	*2.828.755.071*	*376.647.044*	*1.174.039.786*	*4.379.441.901*	*1.459.813.967,00*	*0,199*
	Ingresos	*4.903.745.538*	*5.904.007.859*	*11.239.956.744*	*22.047.710.141*	*7.349.236.713,67*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La empresa cumple con este requisito

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosa G. González

Abg. Ever Bernal Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Copias de Contratos ejecutados y/o facturas de venta emitidas con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas, Constancias o Actas de Recepción Definitiva en "Adquisición de Insumos para Habilitación de Rodados", por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los 3 (tres) últimos años (ejercicios 2017, 2018, 2019). Podrán presentarse la cantidad de copias de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos

La empresa cumple con este requisito. Al presentar los siguientes contratos

Copias de Contrato por un monto de Gs. 9.500.000.000, con la OPACI, año 2018
Copias de Contratos por un monto de Gs. 160.000.000, con la Municipalidad de .Lambaré, año 2019.
Copias de Contrato por un monto de Gs. 100.000.000, con la municipalidad de Carapeguá, año 2019.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Curriculum de la Empresa.	CUMPLE
Listado de equipos y maquinarias en carácter de Declaración Jurada mediante las cuales garantiza el cumplimiento del contrato. (Propias o arrendadas).	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivo, ante la Contraloría General de la República, para todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

DORSO

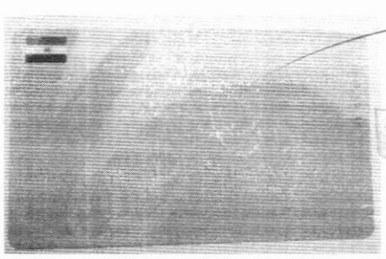

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

N°	ITEM	DETALLE	PRESENTA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	TARJETAS DE HABILITACIONES CON SUS INSUMOS	**TARJETAS PVC PRE IMPRESAS DE HABILITACIONES:** Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, preimpresos frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. Con diseño personalizado de la Municipalidad, medidas de seguridad, tinta invisible UV 25% de un lado de la cara de la tarjeta, Números de lotes y series con datos variables.	**TARJETAS PVC PRE IMPRESAS DE HABILITACIONES:** Unidades de tarjetas plásticas en material PVC, preimpresos frente/dorso, CR80, espesor de 3 mm., 8,5 cm x 5,5 cm. Con diseño personalizado de la Municipalidad, medidas de seguridad, tinta invisible UV 25% de un lado de la cara de la tarjeta, Números de lotes y series con datos variables. **CINTA RIBBON PARA IMPRESIÓN EN NEGRO:** Cinta de impresión monocromático original de resina negro, de la misma marca de la impresora.	**CUMPLE**

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa BERNABE PUBLICIDAD S.A. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION VIA DE EXCEPCION ADQUISICION DE INSUMOS PARA HABILITACION DE RODADOS, a la empresa BERNABE PUBLICIDAD S.A., por un monto de gs. 900.450.000.- (novecientos millones cuatrocientos cincuenta mil).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA HABILITACIÓN DE RODADOS	65.250	13.800	900.450.000

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C Adjunto

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto
.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas